



INDICE

| | | |
|----|---|---|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| 2. | FASES DE DESVÍO | 2 |
| 3. | ITINERARIO ALTERNATIVO DE ACCESO A MOTRIL | 3 |

ANEJO N° 16: SOLUCIONES AL TRÁFICO

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente anejo es la presentación de los itinerarios alternativos y desvíos provisionales necesarios para la continuidad del tráfico en las carreteras actuales que se vean afectadas por la ejecución de las obras de la glorieta de acceso oeste a Motril desde la carretera N-340.

Se producirán afecciones puntuales al ejecutar la intersección prevista en el proyecto de construcción con la Carretera N-340, siendo necesario mantener en cualquier momento, el tráfico de paso por la carretera nacional.

Se ha proyectado la ejecución de una intersección en glorieta. Por tanto, de forma consecuyente con lo indicado en el Programa de Trabajos y teniendo en cuenta que en este punto la intersección proyectada discurre sobre el trazado de las vías existentes, se producirán situaciones en la ejecución de las obras en las que se interrumpa la calzada, siendo imposible el establecimiento de cambios alternos de sentidos por una calzada. En estos casos se establecen los itinerarios alternativos que se desarrollan en el presente Anejo.

No obstante, en las referidas intersecciones, el tráfico de paso obligado por la anteriormente mencionada carretera, se prevé mantenerlo con carácter alternativo por la calzada actual o por la nueva, esto es, en el caso de la glorieta, se ejecutará por fases definiendo los carriles de circulación en cada una de ellas. En cualquier caso, estos pasos obligados deben contar con las autorizaciones pertinentes.

También, se prevé la disposición de itinerario alternativo en aquellos casos en los que no sea posible mantener tráfico de paso alternativo en los puntos anteriormente mencionados. Para la elección del desvío se han tenido en cuenta los siguientes factores:

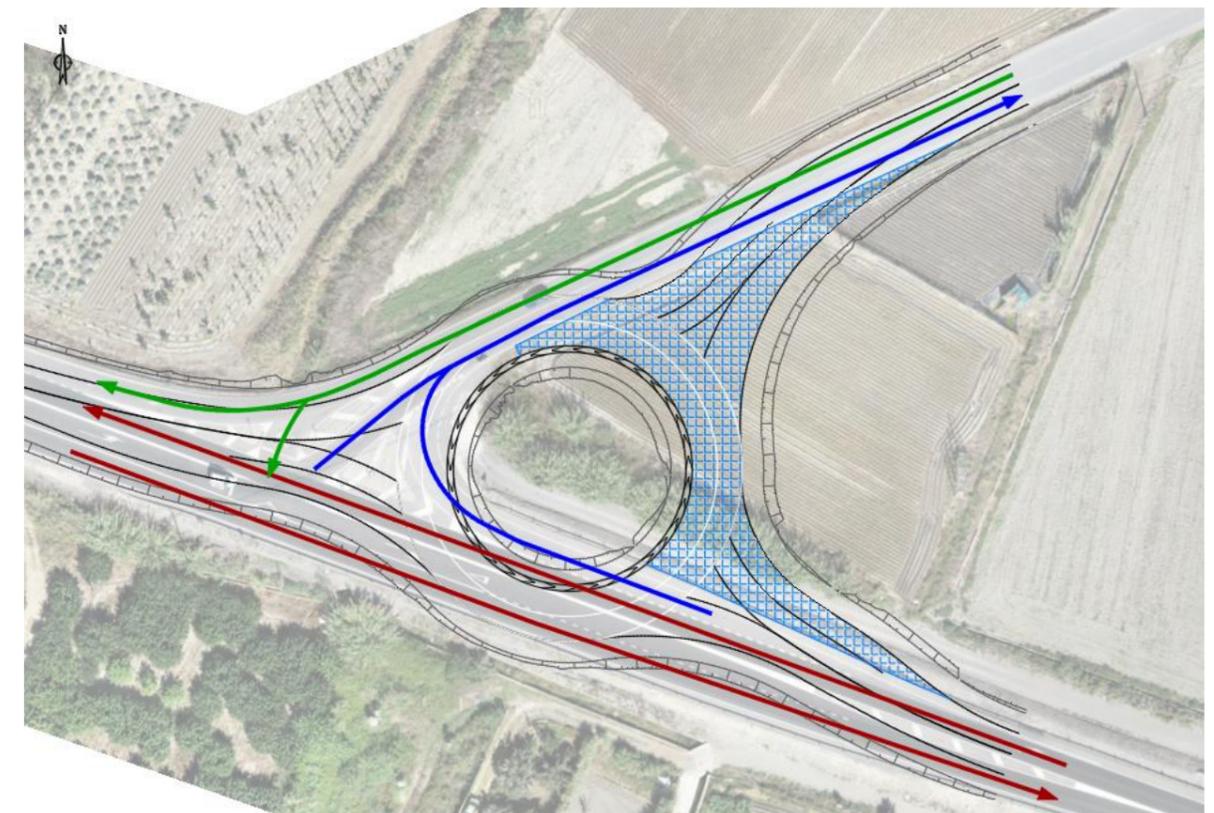
- Principalmente el aumento de distancia en el trayecto debe ser el menor posible, con objeto de minimizar los perjuicios a los afectados y a la población de Motril.
- El tráfico debe discurrir por vías de carácter público de la Red de Carreteras.
- Las características técnicas de la vía elegida serán suficientes para asimilar el aumento de tráfico.

En todos los casos, se dispondrá de la correspondiente señalización de acuerdo con la normativa vigente y en particular con la 8.3-IC de "Señalización de Obras".

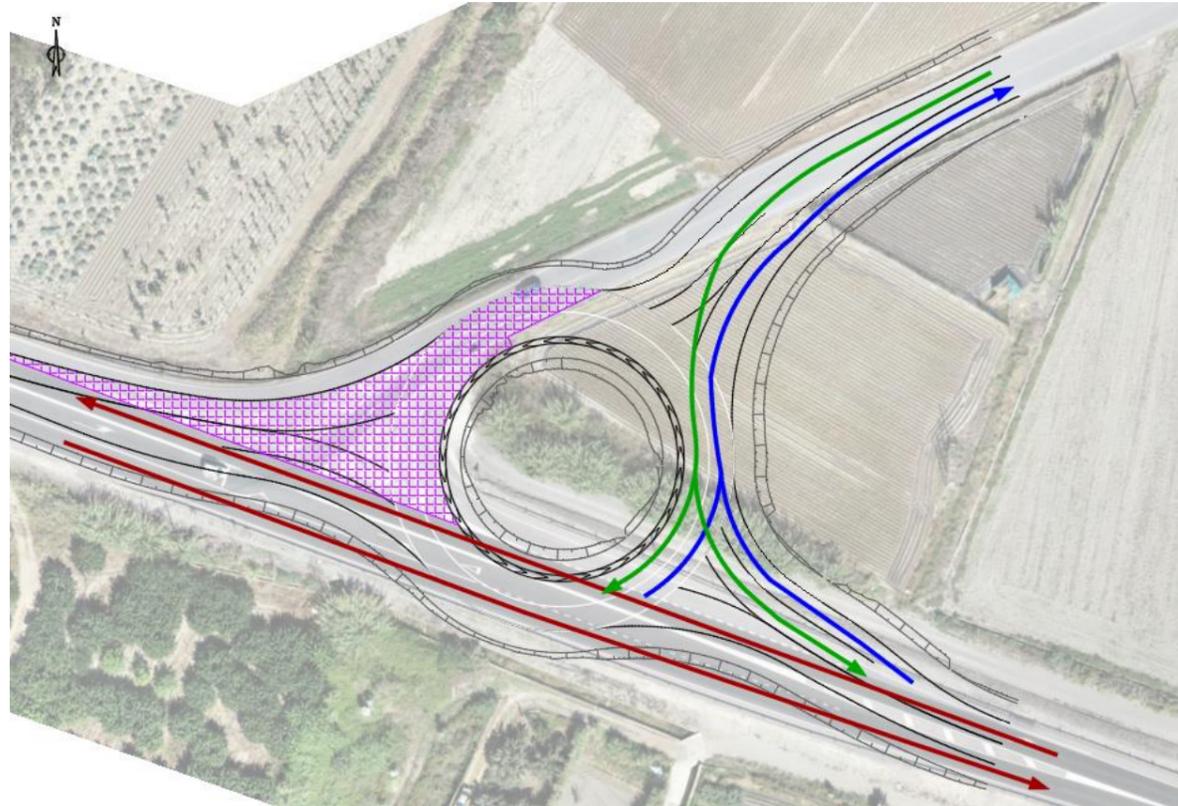
2. FASES DE DESVÍO

Para mantener los sentidos y giros permitidos en la actual intersección de acceso oeste a Motril desde la N-340 se han establecido tres fases de ejecución, las cuales se pasan a definir a continuación:

FASE 1: En esta fase inicial se ejecutaría toda la superficie de glorieta que se encuentra fuera de los viales existentes, esto es, el sector oeste del nuevo enlace. Este sector requiere la mayor parte del movimiento de tierras por lo que será la fase que más tiempo se emplee. En esta fase no se ocupa ninguna superficie de vial existente, por lo que se mantendría el enlace tal y como se encuentra, como se plasma en la siguiente imagen.

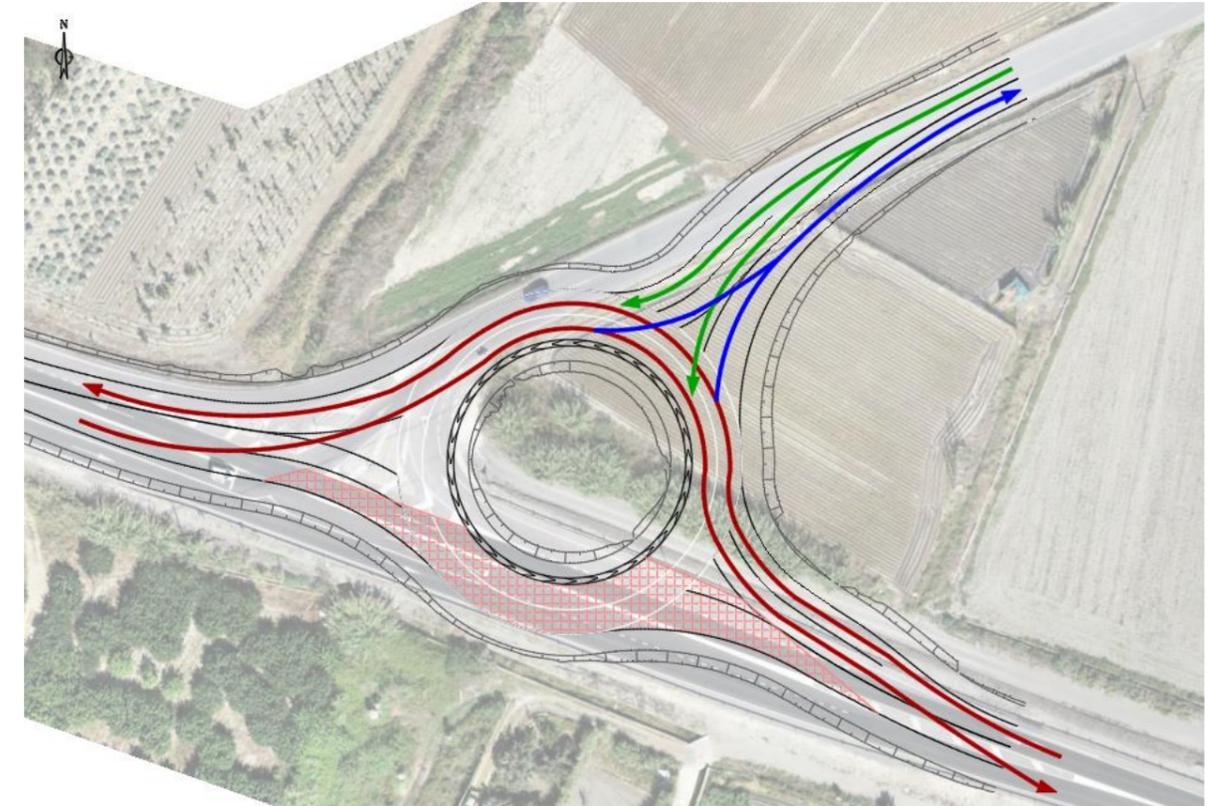


FASE 2: Una vez finalizada la fase 1, el tráfico de enlace se pasaría el trazado de la glorieta ejecutado en la primera fase, de forma que quede libre el sector oeste de la glorieta para su ejecución, tal y como se plasma en la siguiente imagen. En esta fase los giros a la izquierda disponen también de carril de espera suficiente para ceder el paso.



FASE 3: por último, en esta fase se ejecutaría el sector sur de la glorieta que ocupa los carriles de la N-340. Esta fase es la única en la que se cambia el trazado del recorrido de la nacional. La circulación se deberá desviar por los carriles de la nueva glorieta ejecutados en las fases anteriores, como se puede ver en la siguiente imagen.

En este caso los giros a la izquierda no disponen de carril de espera para ceder el paso, debiéndolo realizar en el mismo punto de giro, situación que puede provocar importantes retenciones. Para esta fase puede que sea necesario eliminar los giros a la izquierda de la intersección y trasladarlos al desvío provisional que se describe a continuación.



Los cortes de tráfico deberán contar con la autorización previa de la Dirección de Obra y se efectuará de tal modo que la paralización del tráfico, no sea superior a una longitud tanto en tiempo como en tramo, fijada por la dirección de la obra en función de las características del tramo de actuación.

Durante este proceso, se colocará la señalización correspondiente manteniéndose en todo momento todas las medidas de seguridad necesarias y fijadas en el documento de Estudio de Seguridad y Salud.

3. ITINERARIO ALTERNATIVO DE ACCESO A MOTRIL

En el caso de no ser posible mantener en alguna de las fases indicadas con antelación la conexión con la carretera de acceso a la zona oeste de Motril se establece el siguiente itinerario alternativo.

El itinerario alternativo hacia la zona oeste de Motril se realizaría a través del enlace 333 de la N-340 hacia el Puerto de Motril. A partir de este enlace se conectaría con las avenidas de acceso y circunvalación Nstra. Sra. de la Cabeza y Dr. Norman Bethune las cuales llevarían hasta la zona oeste de Motril, como se puede ver en el siguiente esquema.



El recorrido final de la ruta establecida como alternativa es de 3,4 Km. frente a los 1,6 Km. que presenta actualmente la carretera afectada entre la intersección con la N-340 y la zona oeste de Motril. Esto equivale a un incremento en la longitud del recorrido final de poco más de kilómetro y medio y un minuto más de duración de trayecto en condiciones normales de tráfico, lo cual no supone un incremento importante que perjudique excesivamente a los conductores.